

DECRETO ALCALDICIO N° 2339 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 AGO. 2012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 2088 de fecha 24 de Julio de 2012, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA**", con cargo a Ley SEP, Liceo Municipal, correspondiente a la adquisición 3664-41-L112.

Memo. N° 1208 de fecha 17 de Agosto de 2012 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 256 de fecha 17 de Agosto de 2012, en el que adjunta Evaluación, por "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA**"

El decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
77.355.880-9	BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LTDA	\$ 4.435.880
77.558.540-4	ESTALISTA, MATERIALES EDUCATIVOS	\$ 2.718.517
96.556.940-5	PRISA S.A.	\$ 1.902.926
76.058.391-K	PCCORP DEPOT	\$ 6.800.000
96.940.460-5	LIBRERÍA SEGUEL S.A.	\$ 2.180.878
89.912.300-K	RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.	\$ 85.130
76.216.434-5	MARIBEL	\$ 3.491.800
7.695.706-1	FERVET	\$ 2.615.325

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE, la adquisición N° 3664-41-L112, por "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA**" al proveedor "LIBRERÍA SEGUEL S.A.", RUT N° 96.940.460-5, por un monto de \$ 2.180.878 más IVA.

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo Ley SEP, Liceo Requínoa, a la cuenta 215.22.04.001 MATERIALES DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

1 | DECRETO ALCALDICIO 2012